



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. FELIX ARELLANES ÁNGELES Y GLADIS ANTONIO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.



1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.

1.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- EL C. Félix Arellanes Ángeles, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

2.4.- La C. Gladis Antonio Hernández, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en Condiciones



de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de instalación de dicho sistema de agosto de dos mil diecisiete.

2.5.- Desea colaborar con "EL SISTEMA DIF OAXACA", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica, con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre "EL SISTEMA DIF OAXACA" y "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

SEGUNDA. - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social,
2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:**
 - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.
 - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.
 - c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.





- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.
2. **Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:**
- a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.
- b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitará la propagación de enfermedades.
- d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.
- g) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.
3. **Designar a los responsables del refugio temporal.**
4. **Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:**
- a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.
- b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es

posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

- c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopio: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de Iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.

5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:

De prevención:

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operaciones de emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslizamientos, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
- h) Integrar un inventario de personas o familias de la comunidad.
- i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
- j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.

De emergencia:

1.- Apoyo en el alertamiento:

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

2.- Apoyo de tareas de evacuación:

Para realizar esta función es importante que se hayan realizado tareas preventivas.

3.- Apoyo en tareas de seguridad. (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenencias y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

4.- Apoyo en refugios temporales:

- Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

5.- Participación de centros de acopio.

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acopio y acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

CUARTA. - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022**.

QUINTA. - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**.

SEXTA. - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- Por Acuerdo entre las partes.
- Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a **"EL MUNICIPIO"**, con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción,

lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día catorce de junio de dos mil diecinueve.

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DIF OAXACA Y COORDINADOR GENERAL
DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE
EMERGENCIA.

POR "EL MUNICIPIO"


C. FELIX ARELLANES ANGELES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTA CATARINA MINAS, DISTRITO DE
OCOTLÁN, OAXACA.



DIF OAXACA
De familia al poder
COMITÉ MUNICIPAL
Municipio de Santa Catarina Minas


C. GLADIS ANTONIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL Y COORDINADORA
GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA.

TESTIGOS

**LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO
BONAL**
DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL
SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA
OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN
CONDICIONES DE EMERGENCIA.


C. FELIX ARELLANES ANGELES
COORDINADOR MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL.




C. CESAR NARVAEZ JARQUÍN
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN, OAXACA.

PERIODO 2017-2019

ACTA DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY

EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE OCOTLÁN DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SIENDO 11 HORAS 30 MINUTOS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2017.

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA COMUNIDAD LOS CC. INTEGRANTES DE LAS AUTORIDADES QUIENES APARECEN NOMBRES, FIRMAS AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CON EL PROPÓSITO DE LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
2. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIENDO UN MENSAJE PARA DAR INICIO A ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
3. RATIFICACIÓN DE REGIDURÍAS
4. ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS
5. CIERRE DE SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO

SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DE CABILDO 2017-2019:

- C. FELIX ARELLANES ANGELES
- C. ONESIMO MARTINEZ VASQUEZ
- C. CLAUDIA PERLA ANGELES COLMENARES
- C. LEONEL LAUREANO RIOS ARELLANES
- C. ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ
- C. ELIAS ANGELES
- C. PABLO MARTINEZ CARLOS

POR LO QUE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO

PUNTO NÚMERO DOS

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIENDO UN MENSAJE PARA DAR INICIO A ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA CATARINA MINAS, OCOTLAN, OAXACA.

PERIODO 2017-2019

IMPRESA

PUNTO NÚMERO TRES.....

EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RATIFICA LAS REGIDURIAS A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRAN COMO AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL PERIODO 2017-2019

C. FELIX ARELLANES ANGELES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ONESIMO MARTINEZ VASQUEZ	SINDICO MUNICIPAL
C. CLAUDIA PERLA ANGELES COLMENARES	REGIDORA DE HACIENDA
C. LEONEL LAUREANO RIOS ARELLANES.....	REGIDOR DE EDUCACION
C. ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ.....	REGIDOR DE SALUD
C. ELIAS ANGELES	REGIDOR DE OBRAS
C. PABLO MARTINEZ CARLOS	REGIDOR DE POLICIA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE DISCUTIR..... SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO.....

PUNTO NÚMERO CUATRO.....

ASIGNACION DE REGIDURIAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ASIGNA CARGOS A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRAN COMO AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL PERIODO 2017-2019

C. FELIX ARELLANES ANGELES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ONESIMO MARTINEZ VASQUEZ.....	SINDICO MUNICIPAL
C. CLAUDIA PERLA ANGELES COLMENARES.....	REGIDORA DE HACIENDA
C. LEONEL LAUREANO RIOS ARELLANES.....	REGIDOR DE EDUCACION
C. ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ.....	REGIDOR DE SALUD
C. ELIAS ANGELES.....	REGIDOR DE OBRAS
C. PABLO MARTINEZ CARLOS.....	REGIDOR DE POLICIA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE DISCUTIR..... SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO.....

PUNTO NUMERO CUATRO..... CIERRE DE SESION

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO EL ACTA LO QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

C. FELIX ARELLANES ANGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ONESIMO MARTINEZ VASQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA MINAS,
OCOTLAN OAXACA PERIODO 2014-2016.**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Alcald. Santa Catarina
Minas
Ocotlan,
Oaxaca, Oax.
Período 2014-2016

**ACTA DE ASAMBLEA DE CELEBRACION DE ELECCIONES DE AUTORIDADES
MUNICIPALES DE SANTA CATARINA MINAS, OCOTLAN, OAXACA.**

En el municipio de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día veintitrés de octubre del 2016 se reunieron en las instalaciones del corredor del palacio municipal, los ciudadanos con derecho de votar ser votados para dar cumplimiento a las elecciones del ayuntamiento dando cumplimiento a lo dispuesto en el libro cuarto, capítulo primero, disposiciones generales ART. 109 y 110 del código de instituciones políticas y procedimientos electorales de Oaxaca para los municipios regidos por el derecho consuetudinario según convocatoria emitida por la autoridad municipal con fecha veintitrés de septiembre del presente año, así mismo se periferoneó en el altavoz municipal, donde fueron citados para asistir a la asamblea general de ciudadanos a las diez horas, en el corredor del palacio municipal con la finalidad de llevar a cabo la elección de la autoridad municipal que fungirá para el periodo 2017-2019.

Reunidos en el corredor de palacio municipal la autoridad municipal expuso ante los ciudadanos el objetivo de la asamblea, la cual se regira bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DINAMICA DE LA ELECCION
- A).- METODO DE ELECCION: SERA POR PLANILLAS
- B).- DEFINICION DE TIEMPOS PARA PROPONER PLANILLAS, TIEMPOS PARA EXPRESAR SUS PROPUESTAS Y TIEMPO PARA LA DURACION DEL PROCESO DE VOTACION.
- C).- LA DURACION DEL CARGO SERA POR 3 AÑOS
- D).- SE INCLUIRAN LAS MUJERES PARA QUE PARTICIPEN EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LA ELECCION E INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO.
- E).- DEFINICION DE LOS CIUDADANOS QUE TIENEN VOZ Y VOTO EN ESTAS ELECCIONES.
- F).- LOS CARGOS QUE SE ELIGEN SON PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE:

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- SINDICO MUNICIPAL
- REGIDOR DE HACIENDA
- REGIDOR DE SALUD
- REGIDOR DE POLICIA
- REGIDOR EDUCACION
- REGIDOR DE OBRAS

- 5.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES: PRESIDENTE, SECRETARIO TRES ESCRUTADORES.
- 6.- PRESENTACION Y PARTICIPACION DE LA PLANILLA GANADORA
- 7.- CLAUSURA DE ASAMBLEA.

Con base a lo anterior se procedió al desarrollo de todos y cada uno de los contenidos en el orden del día

PUNTO NUMERO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM

Para dar cumplimiento a este punto la secretaria municipal la ciudadana Irma Daniela Ángeles Arellanes, realiza el pase de lista de todos los integrantes del cabildo e informa a los presentes que en las listas de asistencias se tienen registradas 779 (setecientos setenta y nueve) personas, 395 (trescientos noventa y cinco) mujeres y 384 (trescientos ochenta y cuatro) hombres con el derecho a votar y ser votados por lo que estando presentes la mayoría de los convocados se declara la existencia de quórum para la realización de esta asamblea.

2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA

**REGIDORIA DE
EDUCACION**

Alcald. Santa Catarina

Minas

Ocotlan,
Oaxaca, Oax.

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

Período 2014-2016

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA MINAS,
Ocotlan OAXACA PERIODO 2014-2016.**

autoridades municipales para el trienio 2017-2019 siendo las once horas con quince minutos del día veintitrés de octubre del presente año.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

La secretaria municipal ciudadana Irma Daniela Angeles Arellanes, da lectura al orden del dia y pone a consideracion de los presentes si están de acuerdo con el mismo siendo aprobado por todos los asistentes.

4.- DINAMICA DE LA ELECCION

A).- METODO DE ELECCION: SERA POR PLANILLAS

En este punto se expone cual será que el método que se utilizara para la elección de las autoridades municipales siendo aprobado por unanimidad de votos que sea por planilla como se ha venido haciendo con años anteriores.

B).- DEFINICION DE TIEMPOS PARA PROPONER PLANILLAS

Se somete a votación de la ciudadanía el tiempo para proponer las planillas de autoridades municipales que representara a la comunidad el periodo 2017-2019 ganando por mayoría de votos el tiempo de media hora.

TIEMPOS PARA EXPRESAR SUS PROPUESTAS

Nuevamente se pide a la ciudadanía levanten su mano para decidir el tiempo que decidan asignar a cada uno de las planillas para que mencionen sus propuestas a realizar en el periodo en caso de que resulten electos, ganando por mayoría y siendo aprobado el tiempo de diez minutos por cada planilla.

TIEMPO PARA LA DURACION DEL PROCESO DE VOTACION

Se somete nuevamente a elección el tiempo que durara la votación teniendo propuestas de algunos ciudadanos que las votaciones se cerrén a las dieciocho horas resultando ganador por mayoría de votos la opción de cierre a las 18 horas

C).- LA DURACION DEL CARGO SERA POR 3 AÑOS

En este punto del orden del dia se hace del conocimiento que por ser un municipio regido por el sistema normativo interno se faculta para determinar el tiempo de duración del cargo y como por generaciones ha sido por trienio se seguirá respetando este mismo tiempo de duración al cargo lo cual es aprobado por todos los presentes.

D).- SE INCLUIRAN LAS MUJERES PARA QUE PARTICIPEN EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LA ELECCION E INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra la secretaria municipal Irma Daniela Angeles Arellanes, informa a todos los presentes que la constitución general de la república así como la constitución local, establecen que los pueblos y comunidades deben garantizar, en la elección de sus autoridades, el derecho de las mujeres de votar y ser votadas en condiciones de igualdad por lo cual su asamblea general comunitaria deberá convocar a todas las mujeres del municipio para que ejerzan su derecho generando las condiciones suficientes y necesarias para que las mujeres participen en condiciones de igualdad en la elección e integración de su Ayuntamiento, quedando enterados todos los presentes.

E).- DEFINICION DE LOS CIUDADANOS QUE TIENEN VOZ Y VOTO EN ESTAS ELECCIONES.

Se acuerda que todos los ciudadanos originarios o no de la comunidad podran emitir su voto siempre y cuando vivan en la comunidad por más de seis meses.

F).- LOS CARGOS QUE SE ELIGEN SON PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS REGIDURIAS

En este punto del orden del dia la secretaria municipal ciudadana Irma Daniela Angeles Arellanes, menciona a todos los presentes que los cargos que se eligen son para

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Ugo Santa Cruz
Minas
Ocotlan, Oax.
2014-2016

**REGIDURIA
DE HACIENDA
2014-2016**

Ugo Santa Cruz
Minas
Ocotlan, Oax.
2014-2016

**REGIDURIA DE
EDUCACION**

Ugo Santa Cruz
Minas
Ocotlan, Oax.
2014-2016

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Ugo Santa Cruz
Minas
Ocotlan, Oax.

**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Irma Daniela Angeles Arellanes
Minas
Ocotlan, Oax.
2014-2016

**REGIDURIA
DE OBRAS
PUBLICAS**

Ugo Santa Cruz
Minas
Ocotlan, Oax.
2014-2016

**REGIDURIA
DE SALUD**

Ugo Santa Cruz
Minas
Ocotlan, Oax.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA MINAS, OCOTLAN OAXACA PERIODO 2014-2016.

Hacienda Regidor De Salud, Regidor De Policía, Regidor Educación, Regidor De Obras, quedando la designación a cada planilla

5.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES: PRESIDENTE, SECRETARIO Y TRES ESCRUTADORES.

En este punto el presidente municipal ciudadano Placido Arellanes López, propone nombren personas que participaran en la mesa de los debates, proponiendo a las siguientes personas.

Y sometiéndolo a votación para que cinco personas representen al presidente, secretario y tres escrutadores de la mesa de debates.

NOMBRE:	VOTOS
Eduardo Vicente Angeles Cruz	63
Julia Esperanza Lopez Martinez	64
Emma Villavicencio Cruz	36
Nelda Natividad Angeles Arellanes	22
Leonardo Arellanes	49

Quedando la mesa de debates de la siguiente manera

NOMBRE:	CARGO DENTRO DE LA MESA DE DEBATES
Julia Esperanza Lopez Martinez	PRESIDENTE
Eduardo Vicente Angeles Cruz	SECRETARIO
Leonardo Arellanes	ESCRUTADOR 1
Emma Villavicencio Cruz	ESCRUTADOR 2
Nelda Natividad Angeles Arellanes	ESCRUTADOR 3

continuación se anotan al registro de las planillas para el cargo de propietario y suplente DE OBRASiendo las doce horas con siete minutos y concluyendo a las doce horas con treinta y tres minutos.

PLANILLA 1

2014-2016

CARGO:	PROPIETARIO:	SUPLENTE
Salomón Cruz Angeles	Presidente	Lorenzo Cruz Velasco
Nicolás Cruz	Sindico	Porfirio Velasco Arellanes
Juan Leonardo Luis López	Regidor de hacienda	Juan Sanchez Arellanes
Julieta Marta Julian Cruz	Regidora de Salud	Emma Morales Hernández
Yolanda Eulsa Barriga Arellanes	Regidora de Educación	Felipa López
Román Angeles Arellanes	Regidor de Obras	Liborio Cruz Angeles
Federico Carlos Arellanes	Regidor de Policía	Jorge Abol Cruz Martinez

PLANILLA 2

CARGO:	PROPIETARIO	SUPLENTE
Félix Arellanes Angeles	Presidente	Guillermo Mendoza
Onésimo Martínez Vázquez	Sindico	Luis Orlando Martínez Díaz
Claudia Perla Angeles Colmenares	Regidor De Hacienda	Jessica Nataly Cruz Mendoza
Roberto Martínez Alvarez	Regidor De Salud	Efraín López Arellanes
Leonel Laureano Ríos	Regidor De Educación	Pablo Francisco Martínez

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Minas,
Oax., Ocotlán Oax.
17 de Julio de 2014

REGIDURIA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa Catarina Minas,
Oax., Ocotlán, Oax.
17 de Julio de 2014

REGIDURIA DE HACIENDA

2014-2016
Mpio. Santa Catarina Minas,
Oax., Ocotlán, Oax.
17 de Julio de 2014

REGIDURIA DE POLICIA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA MINAS,
OCOTLAN OAXACA PERIODO 2014-2018.**

A continuación se resume la propuesta de las planillas participantes dando inicio a las doce horas con treinta y ocho minutos y concluyendo la etapa de propuestas siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos.

La presidenta de la mesa de debates solicitó a los ciudadanos pasaran a emitir su voto directo anotando una raya en la planilla de su elección haciéndole la invitación a cada momento y recordándoles que el cierre de las elecciones será a las dieciocho horas.

Siendo las dieciocho horas la presidenta de la mesa de debates puso a consideración de la asamblea el cierre de la votaciones para proceder al conteo de los votos, a los que la asamblea respondió que estaba de acuerdo de esta manera la presidenta de la mesa de debates solicitó al secretario y los escrutadores pasaran a contar los votos otorgados a cada planilla. Siendo el resultado siguiente:

NUMERO DE PLANILLA	VOTOS OBTENIDOS
Planilla 1	361
Planilla 2	418
TOTAL:	779

La planilla con mayor número de votos fue la número dos integrada por los siguientes ciudadanos:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	FÉLIX ARELLANES ANGELES	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA
SINDICO	ONÉSIMO MARTÍNEZ VASQUEZ	LUIS ORLANDO MARTÍNEZ DAZ
REGIDOR DE HACIENDA	CLAUDIA PERLA ANGELES CO-MENARES	JESSICA NATALY CRUZ MENDOZA
REGIDOR DE SALUD	ROBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	EFRAIN LÓPEZ ARELLANES
REGIDOR DE EDUCACIÓN	LEONEL LAUREANO RÍOS ARELLANES	PABLO FRANCISCO MARTÍNEZ CRUZ
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	ELIAS ANGELES	HERMELÓ LÓPEZ PEÑA
REGIDOR DE POLICIA	PABLO MARTÍNEZ CARLOS	MARCÉLIANO RUPERTO ARELLANES MARTÍNEZ

8. PRESENTACION Y PARTICIPACION DE LA PLANILLA GANADORA

En este momento siendo las dieciocho horas con quince minutos del día veintitrés de octubre del presente año se le concede el uso de la palabra a la planilla ganadora.

9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

El presidente municipal siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintitrés de Octubre del dos mil dieciséis se da por clausurada la asamblea general de elección de autoridades municipales para el periodo 2017-2018, en el municipio de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca.

SINDICATURA MUNICIPAL
Apdo. Santa Catarina
Minas,
Ocotlán, Oaxaca.
2014 - 2018

REGIDURÍA DE OBRAS PÙBLICAS
Apdo. Santa Catarina
Minas,
Ocotlán, Oaxaca.
2014 - 2018

REGIDURÍA DE POLICIA MUNICIPAL
Apdo. Santa Catarina
Minas,
Ocotlán, Oaxaca.

REGIDURÍA

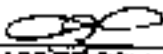
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Apdo. Santa Catarina
Minas,
Ocotlán, Oaxaca.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA MINAS,
OCOTLAN OAXACA PERIODO 2014-2018.

POR LA MESA DE DEBATES:


C. JULIA ESPERANZA LOPEZ
MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE
DEBATES

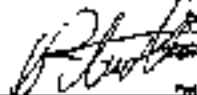

C. EDUARDO VICENTE ANGELES CRUZ
SECRETARIO


C. LEONARDO ARELLANES
ESCRUTADOR 1


C. EMMA VILLAVICENCIO CRUZ
ESCRUTADOR 2


C. NÉLIDA MEDINA ANGELES ARELLANES
ESCRUTADOR 3

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL


PLACIDO ARELLANES LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDURIA
DE HACIENDA
2014-2018
MUN. SANTA CATARINA
MINAS
Ocotlán, Oax.
2014-2018


NAHUM CRUZ SANTOS
REGIDOR DE HACIENDA


ALEJANDRO MORALES MARTINEZ
REGIDOR DE SALUD


ANGEL ACACIO VASQUEZ CRUZ
REGIDOR DE POLICIA

REGIDURIA
DE POLICIA
MUNICIPAL
Mun. Santa Catarina
Minas
Ocotlán, Oax.
2014-2018

POR LA PLANILLA ELECTA

PROPIETARIOS


C. FELIX ARELLANES ANGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSL


C. CLAUDIA PERLA ANGELES
COLMENARES
REGIDORA DE HACIENDA


C. LEONEL LAUREANO RIOS
ARELLANES
REGIDOR DE EDUCACION


C. ONESIMO MARTINEZ VASQUEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ
REGIDOR DE SALUD


C. ELIAS ANGELES
REGIDOR DE OBRAS

SINDICATURA
MUNICIPAL


C. FELIX LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. FELIPE ANGELES RAMIREZ
REGIDOR DE EDUCACION


EUSEBIO GARRIDO BARRIGA
REGIDOR DE OBRAS


C. IRMA DANIELA ANGELES
ARELLANES
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mun. Santa Catarina
Minas
Ocotlán, Oax.
2014-2018



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA MINAS,
OCOTLAN OAXACA PERIODO 2014-2016.**

SUPLENTE



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

C. GUILLERMO MENDOZA MENDOZA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C. LUIS ORLANDO MARTÍNEZ DÍAZ
SUPLENTE DEL SINDICO

C. JESSICA NATALY CRUZ MENDOZA
SUPLENTE DE LA REG. DE HACIENDA

C. EFRAIN LÓPEZ ARELLANES
SUPLENTE DE LA REG. DE SALUD

**C. PABLO FRANCISCO MARTÍNEZ
CRUZ**
SUPLENTE DE LA REG. DE EDUCACION

C. HERMELO LÓPEZ PEÑA
SUPLENTE DE LA REG. DE OBRAS

**C. MARCELIANO RUPERTO
ARELLANES MARTÍNEZ**
SUPLENTE DE LA REG. DE POLICIA

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán,
Oax.
2014 - 2016

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

**REGIDURÍA
DE OBRAS
MUNICIPALES**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

**REGIDURÍA DE
POLICIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Santa Catarina
Minas,
Odo. Ocotlán, Oax.
2014 - 2016



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA CATARINA MINAS, OCOTLAN, OAXACA.

PERIODO 2017-2019

C. CLAUDIA PERLA ANGELES COLMENARES
REGIDORA DE HACIENDA

C. ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ
REGIDOR DE SALUD

C. LEONEL LAUREANO RIOS ARELLANES
REGIDOR DE EDUCACION

C. ELIAS ANGELES
REGIDOR DE OBRA

C. PABLO MARTINEZ CARLOS
REGIDOR DE POLICIA





INSTITUTO
ESTADAL ELECTORAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



CONSTANCIA DE MAYORÍA

ELECCIÓN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CC-SNI-123 2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 263, NUMERALES 2, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, DECLARÁNDOLOS CONCEJALES ELECTOS AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS, OAXACA.

PROPIETARIOS

FÉLIX ARELLANES ÁNGELES
ONÉSIMO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
CLAUDIA PERLA ÁNGELES COLMENARES
ROBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
LEONEL LAUREANO RÍOS ARELLANES
ELÍAS ÁNGELES
PABLO MARTÍNEZ CARLOS

SUPLENTE

GUILLERMO MENDOZA MENDOZA
LUIS ORLANDO MARTÍNEZ DÍAZ
JESSICA NATALY CRUZ MENDOZA
EFRAIN LÓPEZ ARELLANES
PABLO FRANCISCO MARTÍNEZ CRUZ
HERMELO LÓPEZ PERA
MARCELLANO RUPERTO ARELLANES MARTÍNEZ

MISMOS QUE TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARCO EL UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISETE, DESEMPEÑÁNDOSE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN SUS TRADICIONES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

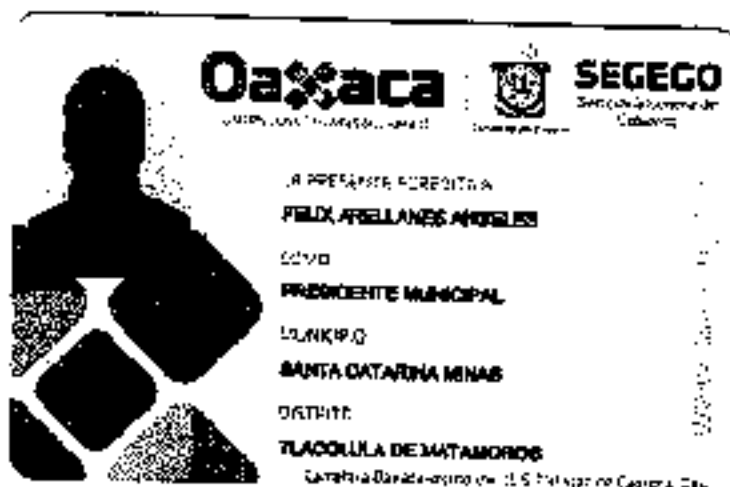
Mtro. GUSTAVO MIGUEL MEXUEIRO NAJERA

DPM/jep



Mtro. FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS

PROF. DE FENECIA
2017 OAX





ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

COMITÉ MUNICIPAL

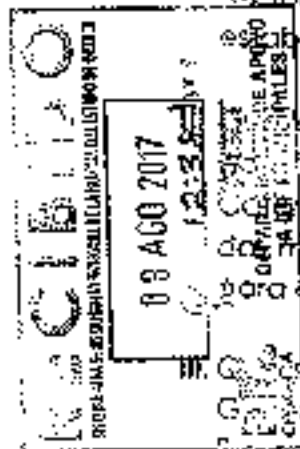
En el Municipio de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, Santa Catarina Minas, a las 12 horas con 25 minutos del día 07 de Agosto del año 2017, se reunieron en las instalaciones del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, S.A. en la Calle Independencia número 1, Colonia Centro, Municipio de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, con el objetivo de instalar para su funcionamiento el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), estando a cargo de la Coordinación General del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), la Ciudadana Gladi Antonio Hernández como Coordinador de Planeación, la Ciudadana Jessica Nataly Cruz Mendoza como Coordinador de Logística el Ciudadano Marceliano Ruperto Arellanes Martínez como Coordinador Operativo, el Ciudadano Efraín López Arellanes como Coordinador Administrativo y Financiero, la Ciudadana Rosalia Paz Garcia de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objetivo es crear y establecer las bases y procedimientos de servicios de asistencia social y coordinar el acceso a los mismos en el Municipio de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, garantizando la concurrencia y colaboración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establecen las leyes de la materia.

La Ciudadana Gladi Antonio Hernández acredita su personalidad con el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, de fecha 04 de Enero del año 2017, mediante la cual se instala el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. Que su actuación en situaciones de emergencia se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y las Leyes de Asistencia Social vigentes, reconociendo que la primera instancia de actuación





especializada corresponde a la Autoridad Municipal que conozca de la situación de emergencia.

IV. Que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, al Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, le corresponde llevar a cabo acciones de asistencia social especializada a la población afectada en riesgo, emergencias o desastres, de conformidad con lo que establece el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección civil, el cual contempla entre otras acciones la constitución de Subcomités Municipales de atención a población en riesgo o condiciones de emergencia.

En virtud de las declaraciones anteriores, es voluntad del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituir un Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), desarrollando para tal efecto las siguientes:

ACCIONES

PRIMERA.- La instrumentación del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la instalación en cada Sistema DIF Municipal, de sus respectivos Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, con lo cual se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar así una atención más oportuna y eficaz a la población en riesgo y afectada por un desastre.

SEGUNDA.- Que dado que un desastre genera una situación en que las personas viven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se atenderá de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social de los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

TERCERA.- Con la conformación del Comité Estatal y Subcomité Municipal, se otorgará apoyo directo a los responsables de los cuatro programas fundamentales de los Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal, consistentes en: 1) Alimentación y Desarrollo Comunitario; 2) Asesoría Jurídica; 3) Rehabilitación, y 4) Asistencia Social en Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

CUARTA.- El Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), contará con una estructura orgánica de un Coordinador



Periodo 2017-2019

General, un Coordinador de Planeación, un Coordinador Operativo, un coordinador de Logística y un Coordinador Administrativo y Financiero, designando a los siguientes funcionarios:

COORDINADOR GENERAL	Gladis Antonio Hernández
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	Jessica Nataly Cruz Mendoza
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	Marceliano Roberto Arellanes Martínez
COORDINADOR OPERATIVO	Efraín López Arellanes
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Rosalba Paz Garrón

QUINTA. Las funciones que realizará el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, serán:

- Coordinar acciones de preparación, capacitación y asesoría con el Sistema Estatal DIF y con la autoridad municipal.
- Identificar instalaciones que se pueden utilizar como refugios temporales - centros de acopio en el caso de una emergencia o desastre para facilitar la toma de decisiones en caso de que se presente, y comunicar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA) esta información.
- En coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), impulsar y promover la elaboración de un diagnóstico de riesgo en localidades de alta y muy alta marginación, así como la formación de Brigadas Comunitarias.
- Identificar la conformación de grupos de voluntarios para la atención en Centros de Acopio y Refugios temporales en caso de desastre o emergencia para promover su capacitación en la operación de los mismos, e informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA) sobre los avances al respecto.
- Informar al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalezca en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y los centros de acopio instalados.



6. Coordinar y ejecutar acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos.
7. Informar al Sistema Estatal DIF de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
8. Tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de la población en riesgo o en situación de emergencia o desastre y reportarlas al SEDIF para emergencias posteriores.

No habiendo otro asunto más que hacer constar y enteradas las partes del contenido de la presente, se da por concluida siendo las 19 horas del día de su inicio firmando para constancia y de conformidad con lo actuado los que en ella intervinieron.

SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



COMITÉ MUNICIPAL

- Santa Catarina
Mto. Ocotlán, Oax.
Período 2017-2019

Salvador Antonio Hernández

Presidente del Comité DIF Municipal

C. Jesú María Nataly Cruz Nolasco
Secretaria del Comité DIF Municipal

C. Marcelino R. Arellanes Martínez
Vocal del Comité DIF Municipal

C. Efraín López Arellanes
Vocal del Comité DIF Municipal

C. Rosalva Ros García
Tesorera/a del Comité DIF Municipal